

# Tribunal Electoral del Estado de Campeche



**ACTUARÍA** 

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PEDRO **ESTRADA** CÓRDOVA. EN SU **CALIDAD** DE ACTOR: REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS RESPONSABLE: DIANA GABRIELA MENA LEZAMA, JOSÉ FRANCISCO OCAÑA ORTEGA Y RICARDO MEDINA FARFAN. CANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/17/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Pedro Estrada Córdova, en su Calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, en contra de los "POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1 INCISOS D) Y ARTICULO 3 PARRAFO 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONAES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTICULO 4. NÚMERAL 1 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES" (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas del día de hoy dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dieciséis de agosto del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Lucero Sarahi Lopez Hernández Actuaria habilitada del Tribunal Electoral

THINUNG LELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

del Estado de Campeche SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE







ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PÚBLICA.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/17/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: DIANA GABRIELA MENA LEZAMA, JOSÉ FRANCISCO OCAÑA ORTEGA Y RICARDO MEDINA FARFÁN, CANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1 INCISOS D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de la presidencia del Tribunal Electoral de fecha once de agosto del año en curso, a través del cual turna de nueva cuenta a esta ponencia el expediente TEEC/PES/17/2024 el día doce del mes y año en curso para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede; la magistrada por ministerio de ley e instructora;

#### **ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y Radicación. Se tiene por recibido de nueva cuenta el expediente TEEC/PES/17/2024, por lo que conforme en el artículo 615 ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y SE RADICA en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada por ministerio de ley, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora para sesión pública de pleno. A efecto de someter a consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de sentencia correspondiente al expediente TEEC/PES/17/2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 615 *ter*, fracciones IV y V; 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, y 18, fracción IV, de la

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SOLICITUD

Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo primero, y 31, fracción II, y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno.

Asimismo se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento electoral antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifiquese a las partes, y a los demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Con

MARÍA EUGENIA Y LA TORRES
MAGISTRADA POR WELISTERIO DE LEYTRIBUNAL ELECTORAL
E INSTRUCTORA. DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEL ESTADO DE CAMPECHE **MAGISTRATURA 3** 

ALEJANDRA MORENO LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA.

> TEABLE DEL ESTADO SECRETARIA SEA

Con esta misma fecha (16 de agosto de 2024), hago entrega de los autos a la actuarde de este tribunal. Conste.